

ACTA NUMERO OCHO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día SEIS de ABRIL del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. - **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda aprobar la agenda con los siguientes puntos saludo y bienvenida; adjudicar la compra de paquetes alimenticios, autorización a la tesorera para pago de combustible, autorizar al señor alcalde para que realice los tramites de contratación de crédito y refinanciamiento de la deuda con el banco Hipotecario y solicitar categorización al ministerio de Hacienda; presentación de perfil de programa al sector agrícola; autorizar a la tesorera el pago de los fondos para la pandemia, adjudicación de carpeta técnica de proyecto de calle de barrio tamera; adjudicación de carpeta de calle de el Carrizal; aprobación de carpeta de calle de caserío el chupadero.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal después de haber visto el acta de evaluación presentada por la UACI acuerda: adjudicar la compra **de paquete de insumos alimenticios** al proveedor señor: Jacobo Armando Gómez Hernandez por un monto de veinte mil diez con 25/100 dólares de los estados Unidos de América (**\$20,010.25**), asi mismo se autoriza al señor Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde municipal para que firme el respectivo contrato además se autoriza a la tesorería hacer el pago de conformidad al contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “Estación de servicio los Olivos S.A DE C.V” por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$995.00) en concepto de compra de combustible correspondiente al mes de **Marzo** de 2020, con los fondos de la cuenta 25% FODES.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 22 del

Código Municipal y de conformidad con el art. 67 del mismo. ACUERDA: la contratación de crédito para proyectos de interés social y refinanciamiento de la deuda con el banco Hipotecario de El Salvador, Consecuentemente se autoriza al profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que en nombre y representación del Concejo Municipal solicite la contratación de crédito para la consecución de proyectos de interés social y refinanciamiento de la deuda con el Banco Hipotecario del El Salvador y **solicitar al Ministerio de hacienda la CERTIFICACION DE CATEGORIZACION.- certifíquese y notifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal el cual establece que Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo; ACUERDA: Autorizar a la tesorería hacer las erogaciones según detalle;

N°	Nombre del Proveedor	Concepto	Monto
4	Kelvin Aldubi Ambrocio Martínez	Pago por seis días de sanitización en calles y aceras del casco urbano.	\$53.33
5	José Omar Martínez Ramírez	Pago por tres días de sanitización en calles y aceras del casco urbano.-	\$26.67
6	Ferretería Caballero S.A de C.V	Compra de 1,000.00 mascarías para ser entregadas a las personas que serán beneficiarias con el paquete alimenticio en el marco de la pandemia del COVID 19	\$250.00
7	Marlo Nelson Argueta Argueta	compra de herramientas para la emergencia del COVID-19	\$120.25
8	Alejandra Margarita Romero Chávez	compra de materiales que serán utilizados por personal de la unidad de salud de Gualococti (gabachones, lentes de protección, trajes quirúrgicos y pares de zapateras desechables)	\$ 458.40
	Aida Margarita Arbaiza De Cruz	Compra de 5 galones de gel que serán utilizados por personal de la unidad de salud	\$100.00

Ana Eduvigis Gómez De Méndez	compra de alimentación personal de logística en entrega de paquetes alimenticios y líderes comunales que colaboran en control vehicular y peatonal	\$67.35
Jesús García Orellana	compra de bolsas de una libra para la elaboración de paquetes de cubitos que serán parte del paquete alimenticio	\$3.20
Jesús García Orellana	Compra de bolsas de gabacha número cinco para utilizar en elaboran de paquete alimenticio	\$128.00
Francisco Reyes Vigil	Pago por actividades de sanitizacion, calles del casco urbano. -	\$62.22
Juan Aquilino Guzmán Santiago. -	pago por seis días de sanitizacion en el municipio de Gualococti	\$53.33
Gabriel Santos García	Pago por seis días de sanitizacion en el municipio de Gualococti	\$53.33
Ferretería Caballero SA. de C.V	Compra de 500 mascarillas para empleados municipales, concejo y becarios que estaran en control peatonal y vehicular	\$125.00
D& A CONSTRUCTORES S.A DE C.V	Compra de materiales de insumos médicos que serán utilizados por personal de la unidad de salud de Gualococti	\$750.00

Dichas erogaciones se autoriza realizarla con el presupuesto contemplado en el perfil de Gualococti ante la pandemia por COVID 19, Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto **“Concretado en Calle de Barrio Tamera, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán., a la empresa C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V,** con un porcentaje del 4% sobre total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme el contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto.- además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo

a lo estipulado en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES.- Certifíquese y comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **“Empedrado y fraguado en calle de Caserío el Carrizal, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”** a la empresa C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V con un porcentaje del 4% sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. Además, se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a lo estipulado en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES. - Certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 14 del Reglamento de la Ley FODES acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE DE CASERIO EL CHUPADERO, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,** por un monto de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 42/100 (**\$ 38, 631.42**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley acuerda: a) que teniendo a la vista el perfil para el **Programa al sector Agrícola del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán,** da por aprobado dicho perfil con un monto total de Cincuenta y cinco mil 00/100 (**\$55,000.00**) dólares de los Estados Unidos de América, el cual será financiado con los fondos FODES 75%; b) consecuentemente este concejo municipal acuerda elaborar los Términos de Referencia (TDR) para el mencionado programa para lo cual ordena a la UACI elaborar los TDR.- Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo municipal acuerda: comprar un viaje de balasto para rellenar un tramo en calle de Cantón la Joya a Cantón San Lucas en el Lugar conocido como el Zope; así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago por un monto de noventa con 00/100 dólares (\$90.00) con los fondos de la cuenta 75% FODES.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de los fondos propios, 25%, 75% y fondo FISDL, para el presente mes.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. **-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-**

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. –

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal ad honorem